



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN

Ana María Herrera Guevara, presente.

Juan Martín Reyna García, presente.

Juan Báez Rodríguez, pendiente.

Juan Rigoberto Garza Faz, presente.

Juan Patiño Cruz, justifica

Patricio Edgar King López, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, no ha llegado.

Por la **COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:**

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, el de la voz, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, a lo mejor no llegó.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, justifica.

Hay una asistencia de 9 Diputados, por lo cual existe el quórum reglamentario.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos de este día 24 de febrero del año 2015.

Solicito amablemente al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, tenga a bien a dar cuenta y poner a consideración el proyecto del orden del día.



Con gusto, 1. Lista de asistencia. 2. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. 3. Aprobación de orden del día. 4. Análisis y acuerdo de los siguientes asuntos. Iniciativa de Ley para la mejora regulatoria en el estado de Tamaulipas y sus municipios. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 30 fracción XVIII y 33 fracciones XLI, XLII, XLIII, XLV, XLVI, se adicionan las fracciones XLVII al XLVIII del artículo 33 y se derogan las fracciones XIX, XX y XXI del artículo 30 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado. 5. Asuntos Generales. 6. Clausura de la reunión. Es cuanto estimada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Los que estén en contra.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de nuestro conocimiento por 9 votos a favor.

Compañeras Diputadas y Diputados, aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la iniciativa de ley para la mejora regulatoria del Estado de Tamaulipas y sus municipios, la cual tiene por objeto servicios, trámites y actos administrativos más eficientes en nuestro estado, actualizar y hacer más eficiente la política pública de regulación administrativa tendiente a modernizar y simplificar los trámites y servicios administrativos, otorgando mayor transparencia al ejercicio público, a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y en los ayuntamientos, así como entre los poderes legislativo y judicial del estado. Para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga bien a preguntar



a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz, para anotar el orden correspondiente.

Patricio Edgar King, al no haber mayor, tiene el uso de la palabra.

Diputado Patricio Edgar King López. Gracias Diputado. Con su permiso Diputada Presidenta. La acción legislativa que nos ocupa tiene como propósito actualizar y hacer más eficiente la política pública, acciones administrativas que empiecen a realizar y simplificar los trámites y los recursos para optimizar y otorgar la transparencia en el servicio del gasto público y tener conciencia de estudios para su conocimiento de la coordinación de unidades públicas, con el fin de abatir la producción, aprovechar mejor los recursos e identidades de desarrollo económico de la industria, se entiende que la mejora regulatoria es la política pública, mediante la cual se promueve la transparencia en la elaboración y aplicación, los trámites y servicios simplificados, a fin de contar con instituciones eficaces que generen beneficio aleatoriamente y los sindicatos habrá muchísima población. Por ello el propósito de esta acción legislativa es el de expedir un cuerpo legal de esta naturaleza entorno a la implementación de las herramientas de mejora regulatoria destacando un enfoque ciudadano que permita garantizar una mejor calidad a los trámites y servicios que el estado ofrece y con acciones que impulsen a los niveles de productividad en todos los municipios de nuestra entidad federativa. Estamos seguros que con esta nueva normatividad se contribuye al fortalecimiento de las instituciones, que integra el poder público, ya que su aplicación habrá de otorgar certidumbre, seguridad y transparencia a la población frente al funcionamiento de los entes gubernamentales, por ser estos los fines de la mejora regulatoria y la simplificación administrativa, en la



administración pública estatal como medios para lograr el desarrollo económico y la competitividad en el estado. En ese sentido considero que el propósito de la mejora regulatoria radica entonces en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los mejores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento del bienestar general y del desarrollo humano. Si bien es cierto, existía ya un ordenamiento de mejora regulatoria vigente en nuestra entidad federativa, también lo que este ya no respondía eficazmente a la dinámica administrativa que se observa en el entorno actual del ejercicio del poder público del estado, lo que justifica la necesidad de expandir un nuevo ordenamiento que atiende a su dimensión precisa e implementación de esta política pública en favor de un mejor funcionamiento del aparato gubernamental, así como una mejor atención y prestación de servicios a favor de la sociedad. En el análisis efectuado al contenido del proyecto legal que se dictamina, propongo realizar unas modificaciones para perfeccionar el cuerpo normativo de referencia como lo es en la fracción VII, del artículo 26 a la iniciativa señala lo siguiente, es el artículo 26 fracción VII, dice; signar los convenios de colaboración a los a que se refiere la fracción XII del artículo 17 de la Ley y proponer la suscripción de los que se consideren convenientes con los sectores representados en el consejo, a efecto de generar un intercambio permanente de información y de experiencias, para que quedará de la siguiente manera; es el mismo artículo, la misma fracción, signar los convenios de colaboración a que se refiere en la fracción XII del artículo 24, de la ley y proponer la suscripción de los que considere conveniente con los sectores representados en el consejo, a efecto de generar un intercambio permanente de información y experiencias, únicamente es el cambio del artículo, en relación a la modificación de los artículos 1 y 3 transitorios en la iniciativa, señalo lo siguiente, el artículo 1 del presente decreto, entrará en vigor a los 90 días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, artículo 3, por única ocasión el programa estatal de mejora regulatoria deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 31 de



diciembre de 2014, el texto propuesto es el siguiente, para el artículo 1, el presente decreto entrará en vigor a los 30 días posteriores a los de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el artículo 3, queda de la siguiente manera, por única ocasión, el Programa Estatal de mejora regulatoria deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 30 de junio del 2015, en ese sentido, es mi propuesta, espero que sea procedente y los compañeros la voten, gracias diputada presidenta.

Presidenta: Le damos la bienvenida al compañero Diputado Juan Báez Rodríguez, compañeros diputados al no haber más participaciones, me permito consultar.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Si aquí el Diputado Arcenio.

Presidenta: Ah perdón, perdón, no escuché.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Este decreto entrará en vigor a los 30 días posteriores a los de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo cual me parece correcto, porque ya vamos tarde y luego nos ponen 90 días, pero luego el artículo 3, dice por única ocasión el Programa Estatal de mejoras regulatorias deberá ser publicado en el Periódico Oficial a más tardar el 30 de junio del 2015, debido a que, o sea no se puede hacer antes, si estamos acelerando con el uno y con el dos lo mandamos hasta el 30 de junio del 2015, pues ya nos vamos a meter en 90 días, que decía ahí en en tiempo vamos a gastarlo en 90 días que se tenían verdad, que se están pidiendo en él, en la propuesta original si, entonces no le veo la mejora si, por que sería marzo, abril, mayo, ya son los tres meses, pero además lo vamos a publicar el 30 de junio del 2015, entonces hasta junio, julio.

Presidenta: Dice.



Diputado Patricio Edgar King López. Es hasta el 30 de julio, fecha límite.

Presidenta: Hasta, puede ser, si se dictamina la semana que entra.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Dice hasta más tardar, a más tardar, pero yo no veo la economía del tiempo, si es lo que se pretende con esta modificación.

Diputado Patricio Edgar King López. Es que primero se aprueba, luego se publica, y luego se tiene que integrar al consejo y esto es referente a lo que es el programa Estatal de Mejora, no la ley y lo contempla con una fecha límite, hasta el 30 de junio, puede ser antes por supuesto verdad, solamente es una fecha límite, es para lo que es el Programa Estatal de Mejora.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No es para la vigencia de la ley, ni para la publicación, es un producto derivado de la publicación de la ley, tener un programa de mejora regulatoria, para tener el programa es que se establece un período de hasta el 30 de junio, lo cual insisto como dice el Diputado Patricio no significa que se publique en esa fecha, así es.

Presidenta: Compañeros Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos Órganos su parecer en relación a la propuesta referida por el Diputado Patricio Edgar King López. Por la Comisión de Administración a favor, por la Comisión de Estudios Legislativos.

Presidenta: Compañeros Diputados ha sido la propuesta referida por **10 votos** a favor, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeros Legisladores continuemos con el siguiente asunto del orden del día, el de Analizar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman



los artículos 30 fracciones XVIII y XXXIII, fracciones LI, LII, LIII, LIV y LV, se adicionan las fracciones LVII a la LXVIII del artículo 33 y se derogan las fracciones XIX, XX, XXI del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito realizar una estructuración en la Administración Pública Estatal con el fin de sectorizar al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Muy bien, por instrucciones de la Presidencia pregunto a los integrantes de las Comisiones de Administración y Estudios Legislativos si alguien desea hacer uso de la voz. Tiene el uso de la palabra

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Gracias Presidenta, yo quisiera hacer un breve comentario como Exdelegado de ITAVU aquí en Tamaulipas, específicamente en Reynosa y por la experiencia que llevamos durante un tiempo de estar ahí al frente la Delegación de Reynosa quisiera comentar lo siguiente, el objeto de la acción legislativa sometida a consideración de estas Comisiones, es realizar una justa restructuración en la Administración Pública Estatal con el fin de sectorizar al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en razón de que las políticas, acciones y estrategias en materia de vivienda, desarrollo territorial urbano que realiza dicho Instituto corresponden a la esfera competencial de la Secretaría antes mencionada, asimismo, se propone incluir a dicha Secretaría aquellas atribuciones que se encuentran en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, es de precisar que el ITAVU como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente son coincidentes en su objeto y funciones respecto del fomento al desarrollo urbano, por un lado mediante la implementación de espacios que permitan acrecentar el número de estos, que le



permita a la Sociedad Tamaulipeca gozar del acceso a una vivienda digna y decorosa, de ahí que estimamos procedente la reubicación del citado instituto al esquema administrativo de la referida dependencia, de igual manera considero también viable incluir a las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente aquéllas que se encuentran en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, ya que ello permitirá garantizar el servicio óptimo y la consolidación de las metas que se tienen en el tema de desarrollo habitacional y urbanismo, fomentando así la colaboración entre los distintos entes gubernamentales federales y estatales en cada uno de los ramos, así también aprovechando las reformas que se proponen considero importante someter a su respetable consideración llevar a cabo un cambio en texto propuesto ya que es necesario sustituir la referencia hecha al Instituto Tamaulipeco de la Juventud, en la fracción XVIII del artículo 30 toda vez que actualmente este organismo público se denomina Instituto de la Juventud de Tamaulipas, y de igual modo aquéllos artículos que se proponen su derogación que quede el texto como se deroga, toda vez que los demás disposiciones derogadas de la Ley, se encuentran en este término lo anterior coadyuvará a dotar el texto de técnica legislativa y coherencia normativa es por lo anterior, que los invito respetuosamente a emitir nuestra opinión en sentido positivo compañeros a lo anterior expuesto. Muchas gracias.

Secretario: Va hacer uso de la voz, alguien más, pregunto.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Estamos regresándole las atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano verdad, lo que nunca debió de salir de ahí y lo sacaron regresa. Es cuanto gracias.

Presidenta: Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la



propuesta referida por el Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, por la Comisión de Administración, por la Comisión de Estudios Legislativos.

Presidenta: Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 10 votos. En tal virtud solicito a los servicios parlamentarios de Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos generales, de carácter general si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma dándose válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las dieciséis horas con dos minutos del día 24 de febrero del presente año. Muy buenas tardes y muchas gracias.